



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA
ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO

CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: **PE-CBS_2025-00001**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS
PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE SALINAS**



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

INDICE

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN.

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-40769-2024 y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2025-0138-O de fecha 06 de febrero del 2025, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS”**. Siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.”*

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

El **CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS** convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del **CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS** www.bomberossalinas.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$ 107,868.36 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO con 36/100) dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El plazo de entrega de los bienes será de **160 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.**
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: info@bomberossalinas.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma electrónica por medio del correo info@bomberossalinas.gob.ec formato no editable (PDF), **hasta las 14h00 (Hora Ecuador) del 17/03/2025**. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 84.01.04. "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; por un valor total de \$ 107,868.36 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO con 36/100) certificado por la Msc. Marjorie Reyes Tigrero, Especialista Financiera del CBS, mediante Certificaciones Presupuestarias No. DPT-CBS-EF-MRRT-008-2025 de fecha 05 de marzo del 2025.
9. La entrega de los bienes se realizará en la bodega del Cuerpo de Bomberos de Salinas, situado en Santa Rosa, Calle Julio Jaramillo, Barrio La Concepción, el día y la fecha establecida para la recepción de los bienes se realizará en los días de lunes a viernes entre las 08H00 a 16H00, en la fecha establecida previa coordinación con el Administrador del Contrato.
10. El CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Salinas, 06 de marzo del 2025

Myr. (B) Ing. Christian Ramírez Becerra, MSc.
**PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE SALINAS**



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

SECCION II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone “No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”; y, la Resolución RE-SERCOP-2023-0134.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales: Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

| ETAPA | DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA |
|--|---|
| Convocatoria. | El Cuerpo de Bomberos de Salinas, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en, el portal institucional del SERCOP, en la página web www.bomberossalinas.gob.ec . portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW "World Wide Web", "red informática mundial", sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en otros medios internacionales que se considere pertinentes. |
| Etapas de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones. | <p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del portal institucional del SERCOP y/o al correo electrónico info@bomberossalinas.gob.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.</p> |
| Apertura de Ofertas | <p>Una hora posterior de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a la apertura de las ofertas, lo cual, se dejará sentado en el acta de apertura de oferta/ofertas técnicas y económicas, que se publicará en la página web www.bomberossalinas.gob.ec y en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.</p> <p>El acta contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de los oferentes; Valor de oferta económica; y, Fecha y hora de presentación de las ofertas a través de correo electrónico |
| Índices financieros | <p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <p>Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.</p> |
| Convalidación de Errores | <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información,</p> |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|-------------------------|--|
| | <p>contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada. • Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. • Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios. • En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra. |
| <p>Selección</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. 2. Realizada la selección se comunicará a través del portal institucional del SERCOP y la página web del Cuerpo de Bomberos de Salinas, la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. 2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda. |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|---------------------------------|--|
| <p>Negociación</p> | <p>El CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes será en la bodega del Cuerpo de Bomberos de Salinas, situada en Santa Rosa, Calle Julio Jaramillo, Barrio La Concepción. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP SALINAS e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica. g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación. h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento. |
| <p>Adjudicación</p> | <p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS, incluida la información de la negociación y su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p> |
| <p>Firma de Contrato</p> | <ol style="list-style-type: none"> a) La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato. b) La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. c) La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades d) Se presentarán las siguientes garantías: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía del buen uso del anticipo del 100% del anticipo otorgado. ➤ Garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato. ➤ Garantía técnica de 2 años contra defectos de fábrica. e) Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, f) La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos. g) La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Salinas o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador. |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE SALINAS, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CB_S-2025-00001

SOBRE ÚNICO

Myr. (B) Ing. Christian Ramírez Becerra, MSc.
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS
Presente
PRESENTADA POR: _____

La oferta deberá enviarse de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo info@bomberossalinas.gob.ec, en formato no editable (pdf). En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

2.4 CRONOGRAMA.

El cronograma a seguirse será el siguiente:

| Concepto | Día | Hora |
|---|------------|-------|
| Fecha de publicación | 06/03/2025 | 13h00 |
| Fecha límite de preguntas | 10/03/2025 | 14h00 |
| Fecha límite de respuestas y aclaraciones | 12/03/2025 | 14h00 |
| Fecha límite de entrega de oferta | 17/03/2025 | 14h00 |
| Fecha de apertura de oferta técnica | 17/03/2025 | 15h00 |
| Fecha de inicio de evaluación de oferta | 17/03/2025 | 15h15 |
| Fecha límite de calificación | 19/03/2025 | 17h00 |
| Fecha estimada de negociación | 21/03/2025 | 15h00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 26/03/2025 | 15h00 |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma

| Concepto | Día | Hora |
|--|------------|-------|
| Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 19/03/2025 | 17h00 |
| Fecha límite para convalidación de errores | 21/03/2025 | 17h00 |
| Fecha límite de calificación | 25/03/2025 | 18h00 |
| Fecha estimada de negociación | 27/03/2025 | 18h00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 01/04/2025 | 18h00 |

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

2.7. RECHAZO DE OFERTAS.

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por no haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta
- f. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"
- g. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 o 252 del RGLOSNCP.
- h. Por otras previstas en estos pliegos.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS”.

Especificaciones técnicas de los Equipos de Protección Personal y Herramientas para Combate de Incendio Estructural del Cuerpo de Bomberos de Salinas.

| 1 | ITEM | EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (CHAQUETA Y PANTALÓN) PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL |
|-----------------------------------|------|--|
| CANTIDAD | | 20 chaquetas 20 pantalones |
| MARCA | | Por especificar |
| MODELO | | Por especificar |
| PROCEDENCIA | | Por especificar |
| COLOR | | Caqui |
| AÑO DE FABRICACIÓN | | Mínimo 2023 |
| CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS | | NFPA 1971, “Norma sobre vestimenta de protección para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad”, o su equivalente |
| CERTIFICACIÓN | | El oferente deberá proporcionar la certificación de cumplimiento de la norma mencionada del equipo de protección personal mediante documentación suministrada por un laboratorio independiente. Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la edición vigente de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente) estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales. Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de las prendas serán certificados y probados para cumplimiento de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente). El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona como sería Underwriters Laboratorios (UL) o su equivalente, que avale el cumplimiento con dichas normas. El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación ISO 9001. |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|--|---|
| COMPONENTES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | <p>El equipo de protección personal deberá estar compuesto de tres barreras o capas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capa exterior, resistente al fuego y a altas temperaturas • Barrera térmica • Barrera de humedad |
| PERDIDA TOTAL DE CALOR (THL) | Mínimo 215.40 W/m ² |
| RENDIMIENTO DE PROTECCIÓN TÉRMICA (TPP) | Mínimo 43.50 cal/cm ² |
| CHAQUETA | |
| LONGITUD DE LA CHAQUETA | Mínimo 32" |
| DISPOSITIVO DE ARRASTRE PARA RESCATE (DRD) | <p>La chaqueta debe contar con un dispositivo de arrastre para rescate deberá estar elaborado de una correa de Para-Aramida, deberá estar ubicado entre la capa interna (barreras térmicas y de humedad) y la capa exterior de cada chaqueta. Se deben cortar mínimo dos ranuras de mínimo 2" horizontalmente en el panel trasero superior de la capa exterior de la chaqueta, aproximadamente a 3" del cuello. El área alrededor de las ranuras se deberá reforzar con una capa de aramida recubierta de polímero.</p> <p>La cinta de Para-Aramida deberá pasarse a través de las ranuras creando un lazo grande. Se deberá coser una solapa de material de capa exterior. La capa exterior y la solapa deberán tener cierres de velcro acoplados para asegurar la solapa. La solapa deberá estar cubierta por cinta reflectiva.</p> |
| CAPA EXTERIOR DE LA CHAQUETA | La capa exterior deberá ser elaborada de Meta-Aramida, resistente al calor y las llamas de peso de máximo 7.5 oz/yd ² |
| BARRERA TÉRMICA DE LA CHAQUETA | La barrera térmica deberá ser elaborada de fibra celulósica ignífuga, aramida y nylon. El peso máximo del material debe ser de 7.0 oz/yd ² |
| BARRERA DE HUMEDAD DE LA CHAQUETA | La barrera de humedad deberá estar construida de Sustrato de Meta aramida laminado en membrana transpirable de Politetrafluoroetileno (ePTFE). El peso total no deberá ser mayor a 5.2 oz/yd ² |
| CIERRE DE LA CHAQUETA | El cierre de la chaqueta deberá ser mediante cremallera interior/velcro exterior tejido. El cierre de la parte delantera de la chaqueta consistirá en una cremallera de alta resistencia de mínimo 22" de largo en la parte delantera de la chaqueta y una cinta de cierre de velcro en la solapa de mínimo 23" de largo. |
| CINTA REFLECTIVA DE LA CHAQUETA | <p>La cinta reflectiva deberá tener la configuración limón /plata /limón, de mínimo 3" de ancho y deberá estar ubicada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo una fila en la parte delantera del pecho y espalda - Mínimo 2 filas en cada manga, una arriba y otra debajo de los paneles de los codos. |
| LOGOTIPOS | En la espalda se deberá colocar el texto "BOMBEROS SALINAS", con material reflectante, cosido, con letras de mínimo 2" de alto por mínimo 1" de ancho. |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

REFUERZOS ADICIONALES

Espalda expansiva con fuelles a cada lado de la chaqueta extendiéndose desde cada hombro hasta la parte inferior. En adición la chaqueta deberá contar con fuelles debajo de cada brazo para permitir libertad de movimiento al bombero.

Se deberá contar con un refuerzo de muñeca tejida con orificio para pulgar. El refuerzo de la muñeca deberá ser elaborado de Para-Aramida de color amarillo.

Refuerzo en el puño de Aramida recubierta de Polímero.

Refuerzo en el hombro, deberá ser de color caqui y elaborado de Aramida recubierta de Polímero con dimensiones mínimas de 5x7".

CORREAS

Una correa para clip de micrófono de Meta-Aramida resistente a las llamas localizada en el pecho derecho. Dimensiones mínimas de 1" x 2.5".

Una correa para clip de micrófono de Meta-Aramida resistente a las llamas localizada en el pecho izquierdo. Dimensiones mínimas de 1" x 2.5".

Un bolsillo en el pecho izquierdo para la radio portátil. Dimensiones mínimas de 9" x 3" x 2".

Cierre de solapa con Muesca doble para antena, cierre mágico.

BOLSILLOS DE LA CHAQUETA

Un bolsillo semi expansivo de mano localizado en el lado izquierdo, parte inferior de la chaqueta de dimensiones mínimas de 9" x 9" x 2", con cierre de tapa de mínimo 4" con velcro.

Un bolsillo semi expansivo localizado en el lado derecho, parte inferior de la chaqueta de dimensiones mínimas de 9" x 9" x 2", con cierre de tapa de mínimo 4" con velcro.

PANTALÓN

CAPA EXTERIOR DEL PANTALÓN

La capa exterior deberá ser elaborada de Meta-Aramida, resistente al calor y las llamas de peso no mayor a 7.5 oz/yd².

BARRERA TÉRMICA DEL PANTALÓN

La barrera térmica deberá ser elaborada de fibra celulósica ignífuga, aramida y nylon. El peso total no deberá ser mayor a 7.0 oz/yd².

BARRERA DE HUMEDAD DEL PANTALÓN

La barrera de humedad deberá estar construida de Sustrato de Meta aramida laminada en membrana transpirable de Politetrafluoroetileno (ePTFE). El peso total no deberá ser mayor a 5.2 oz/yd².

CIERRE DEL PANTALÓN

El cierre del pantalón deberá ser mediante velcro y deberá llevar un gancho y un anillo en forma de "D" en la parte de la cintura.

CINTA REFLECTIVA DEL PANTALÓN

La cinta reflectiva deberá tener la configuración limón /plata/limón, de mínimo 3" de ancho y deberá estar ubicada alrededor de los tobillos.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|------------------------------|---|
| TIRANTES | Cada pantalón deberá contar con sus tirantes. El tirante deberá tener un enganche tipo poste, deberá ser de tipo "H" en la espalda, elaborado cinta de Meta-Aramida, color negro, con acolchado en los hombros y con seguro tipo hebilla. Longitud máxima 54". |
| CINTAS DE AJUSTE | Deberá contar con dos cintas a cada lado de la cintura y corredera con seguro para ajuste del pantalón, en material elástico en tejido ignífugo. |
| BOLSILLOS | Se deberán colocar dos bolsillos tipo cargo, uno en cada pierna, de mínimo 2" de profundidad por mínimo 10" de ancho por mínimo 10" de alto, debe tener doble costura en el panel frontal. Deberán ser del mismo material de la capa exterior del pantalón. Se deberán instalar dos ojales de drenaje de latón resistente a la oxidación en la parte inferior de cada bolsillo para permitir el drenaje del agua. Las solapas de los bolsillos deben estar construidas con material de capa exterior y medir mínimo 4,5" de alto y mínimo 10,5" de ancho. Las solapas de los bolsillos se deberán cerrar con cinta adhesiva de velcro. |
| REFUERZOS ADICIONALES | Refuerzo de rodilla compuesto por parches de rodilla de mínimo 10" x 8", elaborados de Aramida revestida de polímero color negro. Refuerzo en la basta del pantalón, elaborado de Aramida recubierta de polímero color negro. |
| EXTRAS | Bastas con diferencial de una pulgada entre el frente y la parte TRASERA SUBIDA/altura del pantalón: regular |
| TALLAS | El contratista en coordinación con el administrador del contrato realizará la determinación de cantidades de los trajes estructurales por tallas en un plazo no mayor a 20 días luego de la suscripción del contrato. Para este fin, el contratista deberá asignar una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el acompañamiento al personal designado por parte Cuerpo de Bomberos de Salinas durante el proceso de tallaje, así como también deberá estar presente en la entrega de las prendas al usuario final por el tiempo que sea necesario a fin de verificar que las prendas hayan sido confeccionadas de acuerdo al tallaje solicitado. |

| | | |
|--------------------|-------------|---|
| 2 | ITEM | BOTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL |
| CANTIDAD | | 33 |
| MARCA | | Por especificar |
| MODELO | | Por especificar |
| PROCEDENCIA | | Por especificar |
| COLOR | | Por especificar |

AÑO DE Mínimo 2023



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

FABRICACIÓN

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

NFPA 1971, "Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad", o su equivalente.

MEDIDAS

Mínimo de 13" de altura

VISIBILIDAD AGREGADA

Borde reflectante de tela resistente a las llamas para-aramida color plata alrededor de la bota.

CUERO DE CALIDAD

Siente mayor comodidad y protección con amortiguación de espinillas y cuero hecho buey.

FLEXIÓN Y MOVILIDAD

Sube y gatea con mayor movilidad.
Puntos de flexión adicionales en el tobillo eliminar puntos de lanzamiento y permitir un mayor rango de movimiento.

APOYO DE LARGA DURACIÓN

Mantente energizado durante largas horas con un absorbente de golpes con forma natural suela que presenta puntera y resortes de talón a reducir las zonas de impacto.

RESISTENCIA LÍQUIDA PELIGROSA

Cuero tratado de mínimo 2.2 mm impermeable para proteger contra líquidos, Peligros bacterianos y químicos.

Sistema de barrera de calzado militar.

DURABILIDAD EXTREMA

Forro resistente al desgarro hecho de material aramida y para-aramida.

INTEGRACIÓN PERFECTA

Reduce la exposición a los contaminantes del fuego limitando el viaje y manteniendo un sello con cualquier presa de la pierna, incluidas las que contienen barreras de partículas

CIRCULACIÓN Y TRANSPIRABILIDAD

Absorbe la humedad, aumenta el movimiento del aire y elimine los olores con una plantilla de densidad múltiple.

TRACCIÓN Y ESTABILIDAD

Mantenga el equilibrio con vástagos de escalera de acero.

IMPACTO, COMPRESIÓN Y RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN

Manténgase alerta sobre los dedos de los pies y evite lesiones con una puntera compuesta no conductora que es Cumple con NFPA, CSA, ANSI.

COMBATE LAS TEMPERATURAS EXTREMAS

Conquista el calor extremo y abraza lo amargo frío con tracción superior del Vibram Suela de fuego y hielo.

Agarraderas integradas de alta resistencia de uso pesado tipo Pull-On.

BOTA EXTERIOR

Planta o Suela externa ancha y antideslizante de alta resistencia a la abrasión, calor, aceite, ácidos, químicos y combustible.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|----------------------|---|
| | Planta de color negro, moldeada en caucho es vulcanizada antideslizante de una sola pieza y resiste altas temperaturas, productos químicos como aceites, grasas, ácidos, productos alcalinos. |
| | Protección reforzada en los tobillos, empeine y canillas. |
| | Puntera interior en material composite para protección contra impactos. |
| BOTA INTERIOR | Plantilla de acero para resguardo contra las perforaciones. |
| | Suela o plantilla interna será acolchada, confeccionada en un tejido de esponja de algodón y nylon, que no produce malos olores durante largos periodos de uso y de diseño ergonómico de ajuste para brindar comodidad reduciendo la fatiga y brindando apoyo al tobillo. |

| 3 | ITEM | MONJA / CAPUCHA PARA BOMBEROS |
|---|-----------------------------------|---|
| | CANTIDAD | 24 |
| | MARCA | Por especificar |
| | MODELO | Por especificar |
| | PROCEDENCIA | Por especificar |
| | AÑO DE FABRICACIÓN | Mínimo 2023 |
| | COLOR | Por especificar |
| | CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS | NFPA 1971, "Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad", o su equivalente. |
| | LARGO DE LA CAPUCHA | Mínimo 21" |
| | DESCRIPCIÓN | La capucha deberá contar con mínimo 3 capas de protección, una capa de Meta-Aramida en medio de dos capas de tejido 6.0 oz de Polibencimidazol. |
| | LOGOTIPO | Logo del Cuerpo de Bomberos de Salinas en la parte frontal del cuello de la monja |
| | TALLA | Universal |

| 4 | ITEM | GUANTES PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL |
|---|---------------------------|--|
| | CANTIDAD | 24 |
| | MARCA | Por especificar |
| | MODELO | Por especificar |
| | PROCEDENCIA | Por especificar |
| | COLOR | Por especificar |
| | AÑO DE FABRICACIÓN | Mínimo 2023 |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|-----------------------------------|---|
| CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS | NFPA 1971, "Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad", o su equivalente |
| CARACTERÍSTICAS | El guante deberá contar con cinco dedos y deberá ser fabricado utilizando el patrón de cuatro garras con un pulgar insertado construido a partir de una sola pieza de cuero. |
| CAPA EXTERIOR | Deberá ser de piel de vaca, tratada para resistir la humedad y las llamas y para permanecer suave después de repetidos ciclos húmedo/seco. Deberá contar con refuerzo de piel de vaca de grano superior de mínimo 3 oz en la parte posterior de la mano, protector de nudillo de piel de vaca reforzado de mínimo 2 oz. Deberá tener piel de vaca reforzado en el lado de la palma. |
| CAPAS DE FORRO TÉRMICO | El guante deberá contar con forro térmico militar de Meta-Aramida, tejido entrelazado de mínimo 9oz y un forro flexible de vapor semitranspirable (barrera de humedad) para tener máxima protección contra el agua, productos químicos y patógenos transmitidos por la sangre. |

TALLAS

El contratista en coordinación con el administrador del contrato realizará la determinación de cantidades de los trajes forestales por tallas en un plazo no mayor a 20 días luego de la suscripción del contrato.

Para este fin, el contratista deberá asignar una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el acompañamiento al personal designado por parte del Cuerpo de Bomberos de Salinas, durante el proceso de tallaje, así como también deberá estar presente en la entrega de las prendas al usuario final por el tiempo que sea necesario a fin de verificar que las prendas hayan sido confeccionadas de acuerdo al tallaje solicitado.

| 5 | ITEM | CASCO PARA BOMBEROS |
|---|-----------------------------------|---|
| | CANTIDAD | 6 |
| | MARCA | Por especificar |
| | MODELO | Por especificar |
| | PROCEDENCIA | Por especificar |
| | AÑO DE FABRICACIÓN | Mínimo 2023 |
| | COLOR | Rojo |
| | CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS | NFPA 1971, "Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad", o su equivalente. |
| | CERTIFICACIÓN | El oferente deberá proporcionar la certificación de cumplimiento de la norma mencionada de los cascos mediante documentación escrita suministrada por un laboratorio independiente. |
| | DESCRIPCION | Los cascos para combate de incendio estructural deberán estar diseñados para ayudar a proteger al Bombero de lesiones en la cabeza y el cuello relacionadas con las actividades de extinción de incendios estructurales |
| | DIMENSIONES | 11,5 x 11,6 x 6,5 |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|-----------------------------------|---|
| COMPONENTES DEL CASCO | <p>El casco deberá estar compuesto por una carcasa exterior, una carcasa interior y un arnés de correas de suspensión.</p> <p>Estos tres componentes deberán permitir reducir la fuerza de un impacto en el casco y en el Bombero usuario del casco.</p> |
| CARCASA EXTERIOR | <p>La carcasa exterior del casco deberá estar construida de termoplástico resistente al calor.</p> <p>El borde de la carcasa exterior deberá tener un refuerzo de aluminio y un reborde elastomérico asegurado en la parte trasera del casco por un clip de acero inoxidable y un anillo en "D" sujetado por un remache de acero inoxidable. El reborde no deberá derretirse, gotear ni encenderse al ser sometidos a altas temperaturas según NFPA 1971-2018, Sección 6-6.12, Requisitos de resistencia al calor, o su equivalente.</p> |
| CARCASA INTERIOR | <p>La carcasa interior deberá ser elaborada de termoplástico resistente al calor. La carcasa deberá estar compuesta por estructuras atenuantes de impacto.</p> <p>La carcasa interior debe tener un costillar para aumentar el aislamiento térmico.</p> |
| CORREAS DE SUSPENSIÓN | <p>Correa de cuatro puntos para la coronilla.</p> |
| SISTEMA DE AJUSTE | <p>El casco deberá tener una banda para la cabeza ajustable mediante un sistema de ratchet. Todos los componentes deberán ser resistentes a las altas temperaturas.</p> <p>La banda deberá estar unida a la carcasa interior mediante cuatro botones de acetato negro (dos delanteros, dos traseros).</p> <p>La estructura del ratchet deberá contar con un recubrimiento removible de cuero con respaldo acolchado para mejorar el ajuste y la comodidad en la nuca.</p> |
| ALMOHADILLA PARA LA FRENTE | <p>La banda para la cabeza deberá contar con una almohadilla para la frente, deberá ser tejida de algodón ignífugo, respaldada con material acolchado de espuma en la frente.</p> <p>La almohadilla deberá extenderse a lo largo de toda la banda de la cabeza para brindar estabilidad y comodidad al bombero.</p> |
| CORREA PARA LA BARBILLA | <p>La correa para la barbilla deberá constar de dos piezas de cinta de meta-aramida de color negro de mínimo 3/4" de ancho con una hebilla de liberación rápida de nylon resistente a las altas temperaturas.</p> <p>El lado macho de la hebilla de liberación rápida deberá colocarse del lado derecho de la carcasa exterior con un bloque de anclaje dieléctrico asegurado al soporte de montaje de pantalla facial con 2 tornillos de acero inoxidable.</p> <p>El lado hembra de la hebilla de liberación deberá colocarse del lado izquierdo de la carcasa exterior, de la misma manera.</p> <p>La longitud de la correa para la barbilla será de máximo 24", medida desde los anclajes.</p> |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|---|--|
| <p>PROTECTOR DE CUELLO/ OREJAS</p> | <p>El protector de cuello/ orejas estará elaborado por meta-aramida anti desgarros, respaldada con dos capas de tela de algodón resistente al fuego.</p> <p>Deberá tener cosida una banda de velcro de al menos 1" de ancho para poder acoplarlo a tres tiras de velcro que deberán estar pegadas en la carcasa del casco.</p> <p>El protector de cuello/ orejas deberá tener un ancho de mínimo 6".</p> |
| <p>PROTECTOR FACIAL</p> | <p>El protector facial deberá estar elaborado de material termoplástico resistente a altas temperaturas.</p> <p>Deberá estar diseñado de tal manera que se ajuste al contorno del ala del casco.</p> <p>El protector facial deberá tener mínimo 15" de largo y mínimo 4" de ancho.</p> <p>Deberá estar certificado para cumplir con los requisitos ópticos de la norma ANSI/ISEA Z87.1 "Norma de protección para ojos y cara", adicional al cumplimiento de los requisitos de la norma NFPA 1971 para el rendimiento frente al calor y los impactos, o sus equivalentes.</p> <p>El protector facial deberá permitir una capacidad de retracción mínima de 90° en la posición de almacenamiento.</p> <p>El protector facial deberá montarse en el borde de la carcasa exterior mediante soporte resistente al fuego.</p> <p>El soporte de montaje junto con la correa para la barbilla deberá asegurarse al borde de la carcasa exterior con 4 pernos y tuercas de acero inoxidable.</p> <p>El protector facial debe unirse al casco mediante unas cuchillas de plástico resistente al calor, que permitan hacer cambios rápidos de protector facial o remplazo por monogafa sin necesidad del uso de herramientas.</p> |
| <p>CINTAS REFLECTIVAS</p> | <p>La carcasa exterior deberá tener mínimo 5 cintas reflectivas de color amarillo fluorescente de mínimo 1" de ancho y mínimo 4" de largo, que deberán estar ubicadas alrededor de la circunferencia de la carcasa exterior.</p> <p>Las cintas reflectivas deberán estar fabricadas en un material a base de vidrio, resistentes a altas temperaturas. No se aceptarán las cintas reflectivas de vinil por su poca resistencia a las altas temperaturas.</p> |
| <p>6 CANTIDAD</p> | <p>ITEM LINTERNA DE PECHO 18</p> |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|---|--|
| MARCA | Por especificar |
| MODELO | Por especificar |
| PROCEDENCIA | Por especificar |
| AÑO DE FABRICACIÓN | Mínimo 2023 |
| COLOR | AMARILLO |
| CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS | NFPA 1971, "Norma sobre vestimenta protectora para combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad", o su equivalente. |
| DIMENSIONES | 20,14 x 7,26 cm |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN EN LAS ALTURAS | 16.00 horas |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN EN BAJO | 369 metros |
| ALTOS LÚMENES | 325 |
| DISTANCIA DEL HAZ | 369 metros |
| TIPO DE BATERÍA | Recargable por USB Batería de iones de litio de 2,6 Ahr recargable hasta 1.000 veces (3) baterías alcalinas AA |
| MATERIAL | La construcción de polímero súper resistente y de alto impacto ofrece una durabilidad excepcional |

Imán extraíble opcional de grado N45 con fuerza de tracción de 30 lb.

El interruptor de botón con cúpula de goma proporciona una operación fácil incluso cuando se usan guantes gruesos; cuenta con indicador de estado de la batería.

Tecnología LED con varios modos de iluminación.

EXTRAS

Clip con resorte se sujeta de forma segura a cinturones y equipos.

El anillo en D proporciona orientación para colgar hacia adelante.

Resistencia al impacto de 2 metros

Hermético al polvo y al agua hasta 1 metro durante 30 minutos



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

| | |
|-------------------------------------|--|
| IDIOMA | Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial. |
| FICHA TÉCNICA | Se deberá entregar con la oferta todas las fichas técnicas de los equipos de protección personal y herramientas para combate de incendio estructural que se describen en las especificaciones técnicas, las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes. La información deberá ser entregada en español. |
| GARANTÍA TÉCNICA | Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos dos años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal y herramientas para combate de incendio estructural se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el Cuerpo de Bomberos de Salinas durante la vigencia de la garantía antes mencionada. El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado. |
| SERVICIO POSTVENTA | El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale con precisión a una persona natural o jurídica que será su representante en el Ecuador a fin de brindar el servicio post venta durante el periodo de garantía ofertado para los bienes, deberá respaldarse la información con la documentación legal de existencia en el territorio nacional. |
| CERTIFICADOS | En la documentación presentada se deberá incluir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS de los bienes ofertados. |
| CAPACITACIÓN | El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta compromiso mediante el cual se comprometa a impartir un curso en la ciudad de Salinas-Ecuador, con una duración mínima de dos días y de tres horas diarias, será dirigido por un técnico especializado designado por el contratista, destinado a garantizar el buen uso de los bienes. |
| CARTA COMPROMISO ENTREGA DE PRENDAS | Se deberá enunciar a través de una carta compromiso que el oferente entregará en paquetes las prendas adquiridas, y estas estarán organizadas identificadas para cada uno de los servidores que consten en lista, además todas las prendas estarán señalizadas con el nombre del funcionario para entrega. En el exterior del paquete debe constar un listado con las cantidad y detalles de lo que será entregado a cada |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|---------------------------------------|--|
| | persona. |
| CARTA COMPROMISO ESTADO DE PRENDAS | El oferente entregará una carta compromiso en la cual enuncie que las prendas contratadas serán nuevas, que serán entregadas en perfecto estado, que las mismas no presentarán daños (mal delineado, borroso, alteración del color, etc.) en sus estampes o sellos, y costuras sin deformación, durante el lapso de tiempo de la garantía técnica. |
| TALLAJE | Para este fin, el contratista deberá asignar una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el acompañamiento al personal designado por parte Cuerpo de Bomberos de Salinas durante el proceso de tallaje, así como también deberá estar presente en la entrega de las prendas al usuario final por el tiempo que sea necesario a fin de verificar que las prendas hayan sido confeccionadas de acuerdo al tallaje solicitado. |
| DOCUMENTACION LEGAL | Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). • Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). • Documento de identificación tributaria del oferente. • Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural). • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

| | |
|---|---|
| IMPORTACIÓN | En el caso de ser importados los bienes, los mismos se realizarán a nombre del Cuerpo de Bomberos de Salinas; los bienes deberán ser entregados en la bodega del Cuerpo de Bomberos de Salinas, situada en Santa Rosa, Calle Julio Jaramillo, Barrio La Concepción, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBS. |
| FORMA DE PAGO | 50% en calidad de anticipo. 30% Posterior a la revisión técnica. 20% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones de la bodega del Cuerpo de Bomberos de Salinas, situada en Santa Rosa, Calle Julio Jaramillo, Barrio La Concepción. |
| PLAZO Y SITIO DE ENTREGA | El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 160 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos de Salinas |
| VERIFICACIÓN EN FÁBRICA | El Cuerpo de Bomberos de Salinas se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del bien. |
| EXPERIENCIA GENERAL | El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación, venta o distribución de equipos y accesorios para bomberos. |
| GARANTÍAS: | Garantía técnica: Será de la siguiente manera: Garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos dos años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBS durante la vigencia de la garantía antes mencionada Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA | Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos. Esta documentación deberá ser presentada por el oferente |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | |
|----------|--|
| | adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego. |
| MULTAS | <p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p> <p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo estipulado en el contrato, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato</p> |
| MUESTRAS | Las muestras se presentarán en el Cuerpo de Bomberos de Salinas, ubicado en la Av. Gral. Enríquez Gallo y José Alberto Estrella segundo piso. |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales exigidos en el presente pliego que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a los delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo.
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.

| PARAMETRO | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------|--|--------|-----------|
| INTEGRIDAD DE LA OFERTA | <p>Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario único de la oferta. ✓ Formulario de lista de precios. <p>Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Salinas. • Certificaciones de calidad: adjuntar los certificados o documentos que acrediten el cumplimiento de todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas, emitidos por una entidad Certificadora/laboratorio. | | |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El oferente mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Salinas, respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. • Adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los bienes en el Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Salinas. • Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <p>Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). • Documento de identificación tributaria del oferente. • Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas). • Documento de identificación. (Persona Natural). | | |
| <p>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> | <p>Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.</p> <p>Convocatoria: El Cuerpo de Bomberos de Salinas publicará la convocatoria prevista en la sección I del pliego dentro del portal www.compraspublicas.gob.ec, en la página web institucional</p> | | |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>www.bomberossalinas.gob.ec; y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico info@bomberossamborondon.gob.ec. La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p> <p>b) Apertura de Ofertas: Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web www.bomberossalinas.gob.ec</p> <p>a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.</p> <p>c) Etapa de Convalidación de Errores: Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se entenderán por errores de</p> | | |
|--|---|--|--|



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.• Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se | | |
|--|--|--|--|



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios. • En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta. En estos casos, la convalidación consistirá en que el oferente presente una nueva muestra. | | |
| <p>OTROS PARAMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</p> | <p>Documentos de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de documentos que certifiquen el cumplimiento de la Normas de NFPA. <p>Garantía Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Garantía Técnica de 2 años contra defectos de fábrica. | | |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

| PARÁMETRO | VALORACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN |
|--------------------|------------|---|
| OFERTA ECONÓMICA | 50% | <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 50% | <p>La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres</p> |

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Salinas | En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el Cuerpo de Bomberos de Salinas realizará la importación acogiendo a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego. |
| 2 | Lugar de entrega de los bienes | Los bienes serán entregados en la Ciudad de Salinas Provincia de Santa Elena, País Ecuador, en las bodegas del CBS situada en Santa Rosa, Calle Julio Jaramillo, Barrio La Concepción. |
| 3 | Representante local para Servicio Post Venta | El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. |
| 4 | Precio de la oferta económica y costos de importación | Para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Salinas.</p> <p>Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación.</p> <p>Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.</p> |
|--|--|--|



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Anexo No. 4 PRESUPUESTO REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución R.E-SERCOP-2023- 0134.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

| No. | Descripción del bien o servicio | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|-------------------------|---|--------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS | Unidad | 1 | 107,868.36 | 107,868.36 |
| Presupuesto Referencial | | | | | 107,868.36 |



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos de Salinas reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos de Salinas las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

SECCIÓN V FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Myr. (B)
Ing. Christian Ramírez Becerra, MSc.
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS
Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Salinas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS”**., luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.

2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe.

Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Salinas que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:

- a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.

b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.

c. Se presentarán las las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

d. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Salinas se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

8. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al Cuerpo de Bomberos de Salinas a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, terminar el contrato unilateralmente, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.

10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.

11. Autorizo al CBS para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

(Lugar y fecha)

(ciudad y fecha)



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Salinas.

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL
OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle

(intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento: Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL DDP (oferta económica) |
|---------------------------------|--------|----------|-------------------------------|-------------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | Subtotal | USD\$ |
| | | | Impuestos | USD\$ |
| | | | Gastos | USD\$ |
| | | | Total Oferta Económica | USD\$ |

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los bienes, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (la Entidad Contratante).

| PARAMETRO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
|--|--|---|
| Instrucciones: completar acorde al anexo No.1 | Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1 | Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca oferente En los campos que se señale 'a determina el oferente deberá señalar la información que se solicita EL parámetro opcional quiere decir que es obligatorio ofertarse |

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

| Contratante | Objeto del contrato (descripción de los bienes) | Monto del Contrato | Plazo contractual | Fechas de ejecución | | Observaciones |
|-------------|---|--------------------|-------------------|---------------------|-------------|---------------|
| | | | | Inicio | Terminación | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.